

MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA./

RECOLETA,

18 JUN. 2014

VISTOS: Solicitud del Interesado mediante Ingreso Nº 17555 de fecha 13 de junio del 2014, Resolución Nº 2600 de fecha 27 de septiembre del 2012, la que Dispone término a permiso de funcionamiento y patente que indica, ubicado en LIRCAY Nº 128, a nombre de CONSTRUCTORA HERESMANN E HIJO LTDA.; Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 2600 de fecha 27 de septiembre del 2012, la que Autoriza permiso definitivo a contribuyente que indica, ubicado en calle LIRCAY N° 128, a nombre de CONSTRUCTORA HERESMANN E HIJO LTDA., RUT: 79.937.140-5, giro: TALLER DIMENSIONADO, BODEGA Y SALA DE VENTA DE MARMOL. MOTIVO: Atendiendo el sentido de los Oficios N° 2568 del 14 de enero de 2011 y el N° 86049 de fecha 31 de diciembre de 2013 emitidos por la Contraloría General de la República..

2º.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de hacer las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE ATENCIONALA BAEZA CARREÑO CONTRIBUYEN DE RECETOR (S)

DIRECTATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/mra 13/06/2014

MUNICIPAL